

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **5445** /2010.
ARICA. **23 SEP 2010**

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°3671, de fecha 07 de julio del 2010, y Certificado de conformidad emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, de fecha 12 de agosto del 2010, viene en regularizar el arriendo de una camioneta, patente BPCJ-32, de propiedad de la empresa **Comercializadora y Transportes Marfel Ltda.**
- b) Regularización de Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la empresa **Comercializadora y Transportes Marfel Ltda.**, suscrito con fecha 09 de septiembre del 2010.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la empresa **Comercializadora y Transportes Marfel Ltda.**, suscrito con fecha 09 de septiembre del 2010.

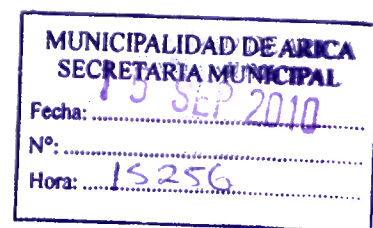
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas - I.M.A., Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

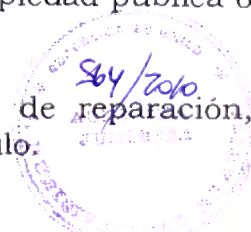

WSM/DPC/CCG/lzf.-



**REGULARIZACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y COMERCIALIZADORA Y
TRANSPORTE MARFEL LTDA**

En Arica, a 9 de Septiembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica y **COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTE MARFEL LTDA**, R.U.T. N° 76.041.734-3, representada por don **EUGENIO MUÑOZ DOMINGUEZ**, R.U.T. N° 8.356.960-3, chileno, casado, con domicilio en calle Venezuela N° 780, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3671, de fecha 07 de Julio de 2010, y Certificado de Conformidad, emitido por don Fernando Vargas Villarroel, Encargado de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 12 de Agosto de 2010, viene en regularizar la prestación de servicios de la empresa **COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES MARFEL LTDA.**, por concepto de arriendo de un camioneta doble cabina, Placa Patente BPCJ-32, por un periodo de 31 días corridos, con una jornada laboral de Lunes a Domingo, a contar del 8 de julio del 2010, por los servicios realizados en el marco del programa denominado "Limpieza y Barrido de Calle y Playas" de la Comuna de Arica.
- SEGUNDO** El valor total de los servicios asciende a la suma de \$651.000.-, más I.V.A.
- TERCERO** La Empresa Contratista mantiene en custodia en Tesorería Municipal Vale Vista N° 3201319 del Banco Estado, por \$ 86.632.-, a nombre de la I. Municipalidad de Arica, fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato.
- CUARTO** La forma de pago será mensual, contra presentación de la factura correspondiente, en la cual se deberá señalar el valor del arriendo de la maquina, y deberá contar con V° B° de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio correspondió a la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- SEXTO** Se deja constancia además, que será de cargo del Contratista todo daño que con ocasión de los trabajos, se haya producido a las personas y/o de la propiedad pública o privada.
- SEPTIMO** Será de cargo del Contratista los gastos de reparación, mantención, combustible y chofer del vehículo.



OCTAVO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO La personería de don **WALDO SANKÁN MARTÍNEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805 de fecha 6 de diciembre de 2008 y la personería de don **EUGENIO MUÑOZ DOMINGUEZ**, Consta de Constitución de Sociedad de Comercial de Responsabilidad Limitada, reducida a Escritura Publica de fecha 15 de Noviembre de 2008, en la Notaria Publica de Arica, servida por don Víctor Warner Sarria.

DECIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

EUGENIO MUÑOZ DOMINGUEZ
p.p. COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES
MARFEL LIMITADA.

^{DPC}
WLSM/DPC/HAR/mlr
09.09.2010.

564/2010